



Resolución Rectoral

Nº 071-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 09 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente Nº 2688, recepcionado en fecha 06 de junio de 2025; conteniendo el Oficio Nº 183-2025-UNAMAD-VRA-DPSEC, recepcionado en fecha 06 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley Nº 32141, Ley que modifica la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley Nº 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, bajo Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 218-2025-CU-UNAMAD, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS". Que consta de dieciséis (16) folios en anverso y reverso (incluye BASES DEL "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MUSICA DEL HIMNO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS");

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 279-2025-CU-UNAMAD, de fecha 23 de mayo de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la MODIFICACIÓN, del cronograma que se estipulan en las BASES DEL "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MUSICA DEL HIMNO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS", aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 218-2025-CU-UNAMAD, quedando establecido de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria, difusión y absolución de consultas	Del 16 de abril al 06 de junio de 2025
2	Presentación y recepción de propuestas en sobres	Del 19 de mayo de 2025 al 06 de junio de 2025
3	Calificación del contenido de las propuestas	09 y 10 de junio
4	Proclamación de resultados a través del portal web	11 de junio
5	Premiación	5 de julio

Que, con Oficio Nº 183-2025-UNAMAD-VRA-DPSEC, recepcionado en fecha 06 de junio de 2025, el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita al Rector (e), se proyecte la resolución de reconocimiento y felicitación al Jurado Calificador para el Concurso de Composición de Letra y Música del Himno a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, el Artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el Artículo 148º de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad;





Resolución Rectoral

Nº 071-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 09 de junio de 2025

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actividades y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO, por su destacada labor como Jurado Calificador del Concurso de Composición de Letra y Música del Himno a la Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN DE JURADO
Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón	Docente Principal en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno	Principal
Mtro. Carlos Iván Zignaico Del Pino	Presidente de la Comisión de Cultura y Música Sacra de la Prelatura de Juli y Creador y Director del Proyecto Mensurabilis y del Festival del Barroco Latinoamericano	Principal
Tte. Jorge Moreano Carpio	Teniente del Ejército del Perú	Principal
Mg. Abg. Yamilet Sebastián Mesías	Abogada de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Principal

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, proceda a notificar la presente resolución a los profesionales que se detallan en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



ABOG. LUZ VELINDA QUILLI PACSI
SECRETARIA GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ
RECTOR (e)

DISTRIBUCION: R, VRA, VRI OCI, OAJ, DIGA, DRSEC